



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía Municipal Sahagún
NTT: 800.096.777-8

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO SAHAGÚN VIGENCIA 2016

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540
www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

INTRODUCCION

En la actualidad, el principal problema que existe en el estado, es la corrupción, considerada un fenómeno lesivo que afecta negativamente los niveles de crecimiento económico, disminuyendo la capacidad de atender las obligaciones estatales para con los ciudadanos.

La Ley 1474 de 2011, busca fortalecer la lucha de las entidades públicas, obligándolas a tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, implementando controles con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad. Dadas estas circunstancias, es necesario, propiciar un ambiente para que la ciudadanía ejerza un control social, participativo y oportuno; razón por la cual, la Alcaldía del Municipio de Sahagún, ha establecido e implementado estrategias que permitirán ejercer controles participativos, que permitan una fiscalización efectiva de los recursos del Municipio, contribuyendo así al desarrollo social y económico de los ciudadanos.

“Más oportunidad más progreso.”

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Diseñar estrategias y Formular acciones destinadas a eliminar y evitar actos de corrupción logrando una gestión institucional efectiva y transparente logrando con ello que permitan mejorar la atención y el servicio al ciudadano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las instituciones democráticas y promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en Salud, Vivienda, Servicios Públicos en los diferentes sectores de inversión entre otros
- Promover la cultura de la legalidad en el Municipio de Sahagún, generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes órganos de control.
- Fortalecer las estrategias implementadas de apoyo a la lucha contra la corrupción en la administración Municipal.
- Diseñar acciones que permitan mejorar las debilidades identificadas en los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación de los diferentes procesos que ejerce el municipio de Sahagún.

MARCO LEGAL

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está sustentado por el siguiente Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993, Control Fiscal de la CGR.
- Ley 80 de 1993, artículo 53, responsabilidad de los Interventores.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

“Más oportunidad más progreso.”

- Ley 190 de 1995, normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 850 de 2003, Veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005, por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1150 de 2007, dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4567 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005.
- Decreto 4632 de 2011, reglamenta la Comisión nacional para la moralización y la Comisión nacional ciudadana para la lucha contra la Corrupción.
- Documento Conpes 3714 de diciembre 1 de 2011, del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto 19 de 2012, normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y se establece el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

La Alcaldía de Popayán, para el cumplimiento de su deber constitucional y legal ha definido así sus elementos estratégicos:

MISION

El Municipio de Sahagún, de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad.

VISIÓN

Para el 2016 la Administración Municipal de Sahagún será una entidad que ha implementado acciones estratégicas para acabar contra la corrupción, concientizando a los funcionarios de las prácticas de buen gobierno y atención del ciudadano fomentando así el desarrollo social y económico de sus habitantes.

COMPONENTE GESTION MISIONAL DE BUEN GOBIERNO

VALORES ETICOS

Valores éticos son cualidades que le atribuimos a las personas en su forma de actuar que las hace admirables como características nuestras y de los demás dado que son necesarios en el proceso de la convivencia democrática en el marco de los derechos humanos son:

- **Integridad:** El servidor público debe seguir los lineamientos en el desarrollo de sus funciones con honradez, rectitud, dignidad, decoro y desarrollando en la ejecución de sus labores la capacidad, conocimiento y experiencia laboral y brindando confianza la colectividad en las actuaciones y circunstancias que se presente en la forma que su conducta genere y fortalezca a la sociedad institucional, integridad y prestigio para beneficio propio y de la institución a que labora.
- **Transparencia:** Actuación con claridad y óptima utilización de todos los recursos, generando confianza en la comunidad. El Municipio de Sahagún, actuando de manera equitativa y eficiente en la asignación de los recursos y demás actuaciones propias de su misión institucional, de modo que se encuentra en disposición a ser observado y evaluado por otros órganos públicos y por la comunidad.
- **Responsabilidad:** Capacidad para realizar los compromisos adquiridos, para asumir, proveer y evitar según el caso sus consecuencias. El ente

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

territorial responde a la función pública que le ha asignado y establecido políticas desarrollando planes, programas y proyectos necesarios que estén de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, que protejan el bienestar general de la colectividad.

Al interior del Municipio de Sahagún cada trabajador público se responsabiliza con lo que compete según su cargo, asumiendo sus obligaciones, previendo las consecuencias, tanto de su hacer como de su omisión y extralimitación de sus funciones.

- **Honestidad:** Proceder correctamente con honradez respetando el derecho del otro.

El ente municipal de Sahagún hace evidente la honestidad cuando le da un adecuado uso de los bienes y servicios del municipio, utilizándolos únicamente para el uso o fin, para los cuales fueron establecidos. De igual manera cuando se abran convocatorias licitaciones o concursos públicos para contratar, son realizados de manera clara y pública. En el proceso de selección se tiene en cuenta el perfil, capacidad humana y experiencia de los convocados y de los oferentes para beneficio de la colectividad y la entidad.

- **Probidad:** Es la integridad en el actuar. La gestión del ente territorial se apoya en la serie de valores institucionales permitidos. Que su servicio o actuación sea reconocido por su interés en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Como servidor público se garantizará la integridad con la prestación del servicio con el propósito de llevar a la institución un mejoramiento continuo en su misión administrativa.

- **Imparcialidad:** Capacidad para decidir con igualdad al interior del municipio. Las decisiones están orientadas hacia al logro de la calidad e igualdad en la prestación del servicio tratando de ser afectadas por intereses particulares que impacten negativamente a la comunidad.

- **Compromiso:** Respuesta y disposición permanente a favor de la solidaridad y la satisfacción de las necesidades de la colectividad. El ente municipal gestiona recursos, establece alianzas y compromisos y diseña estrategias que permiten ceñirse a los principios o normas constitucional de servicio a la comunidad Sahagunense.

- **Respeto:** Reconocimiento de la diferencia del otro valorando y aceptando su modo de pensar y de actuar.

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

POLÍTICAS ETICAS CON LOS CIUDADANOS

En la función pública del Municipio de Sahagún, se consolidarán las siguientes políticas:

- Responder a las distintas demandas sociales de la población Sahagunense con equidad e inclusión con el propósito de lograr el desarrollo integral de sus comunidades, cumpliendo sus funciones y competencias consagradas en la constitución y las leyes vigentes, así como el plan de Desarrollo Municipal.
- Remover la participación y la concertación ciudadana y comunitaria de manera que se establezca una relación de confianza entre el gobierno municipal y las comunidades que legitimen las acciones y decisiones de la administración.
- Desarrollar mecanismos y medios de comunicación que den cuenta a la comunidad sobre los planes, programas, y proyectos que adelanta dicho ente territorial.
- Garantizar la prestación oportuna de los servicios que ofrece el Municipio de Sahagún.
- Actualizar permanentemente la página WEB del Municipio información sobre los planes, programas y proyectos de la administración. (www.sahagúncórdoba.gov.co)
- Disponer de espacios físicos y electrónicos y mecanismos adecuados para que los ciudadanos reclamen, se quejen para sugerir sobre procedimientos internos. Quejas: contactosahagúncórdoba.gov.co Correo Alcaldía: alcaldía.sahagún-córdoba.gov.co.
- Desarrollar mecanismos que alimenten las actividades recreativas, deportivas y culturales para la comunidad.
- Responder con prontitud y eficiencia las peticiones ciudadanas.
- Brindar o permitir la libertad de expresión de ideas, tesis y conceptos.

PRINCIPIOS

Son los que rigen a los funcionarios de nuestra entidad y son:

- **Autonomía:** El Municipio de Sahagún se alinea a su gestión social de derecho en el marco constitucional político nacional, lo cual implica respeto a los derechos fundamentales sin extralimitación de poderes primando siempre

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldía@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

el interés general o el bien común, el control, bajo la inspección y vigilancia del Estado.

- **Idoneidad:** La capacidad de responder oportunamente y eficaz que el Municipio tiene con los cometidos específicos que se desarrollan en aras de su misión y visión en la implementación del Plan de Desarrollo.
- **Transparencia:** La buena intención o capacidad del ente territorial para sus procedimientos internos de operación y resultados.
- **Integridad:** El Municipio de Sahagún garantiza un ambiente laboral sano, justo, acorde y flexible, gracias a la tecnología, para así lograrla atención de la comunidad.
- **Tolerancia:** El Municipio de Sahagún en su Plan de Desarrollo promueve la participación ciudadana y el bienestar social.
- **Responsabilidad:** Es la capacidad del ente municipal aceptar reconocer y afrontar responsabilidades de sus acciones o actividades y procedimientos. En cumplimiento dará cuenta a la comunidad con el carácter de sus metas trazadas, velará por su cumplimiento y responderá a ello teniendo en cuenta la calidad y excelencia.

COMPONENTES DEL PLAN

Los Estrategias para la Construcción de Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano evidencia seis componentes:

PRIMER COMPONENTE: Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción.

SEGUNDO COMPONENTE: Racionalización De Trámites

TERCER COMPONENTE: Rendición De Cuentas

CUARTO COMPONENTE: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano Lineamientos Generales Para La Atención De Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Denuncias

QUINTO COMPONENTE: Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso A La Información

SEXTO COMPONENTE: Iniciativas Adicionales

4.1 PRIMER COMPONENTE: Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción.

“Más oportunidad más progreso.”

Callé 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

La elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción, tuvo en cuenta todas las dependencias de la administración y los procesos que cada uno lidera, así como también, los registros históricos de las denuncias que frecuentemente realizan los ciudadanos, permitiendo la participación activa en la identificación de los riesgos, sus causas y las acciones que permitirán eliminarlos y/o mitigarlos. Para ello, se formuló el Mapa de Riesgos de Corrupción para siete de los procesos identificados en la entidad con posibilidad de mayor vulnerabilidad de ocurrencia de este tipo de riesgos, en función de su connotación, actividades desarrolladas y experiencia obtenida de ellos, al cual se le hizo seguimiento a través del Plan de manejo respectivo, proyectado por los Secretarios de las unidades responsables.

De esta forma, se obtuvo el **Mapa de riesgos de corrupción** para la Alcaldía de Sahagún (ver **Anexo 1**).

SEGUNDO COMPONENTE: Racionalización de Tramite.

Las estrategias anti tramites buscan facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración, es decir la transparencia y conocimiento si así lo requieren de la comunidad en general de todos los servicios oferente de la alcaldía Municipal de Sahagún. Optimizando todos los procesos, y acercando al ciudadano a los servicios que se prestan lograremos un mayor y mejor proceso administrativo, transparente y eficaz de sus procedimientos. No cabe duda de que los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública como tal. En efecto, a mayor cantidad de trámites y de actuaciones, aumentan las posibilidades de que se presenten hechos de corrupción. Se pretende por lo tanto, entre otras cosas, eliminar factores generadores de acciones tendientes a la corrupción, materializados en exigencias absurdas e innecesarias, cobros, demoras injustificadas.

Para tal efecto es necesario lo siguiente:

ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	MEDIDAD DE DESEMPEÑO	METAS	REPPONSABLE
1. Definir de manera clara en las diferentes dependencias los trámites más importantes	Definir el número de trámites necesarios para prestar un buen servicio al ciudadano	Compilar el inventario de trámites e identificar a aquellos que requieren un manejo especial o mayor Intervención, por la Necesidad del usuario.	N°. de tramites listados y consolidados.	Listado Definitivos fin de año	Planeación

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co – E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

2. Identificar la deficiencia en la racionalización de los trámites y servicios prestados a la comunidad en cumplimiento de la relación beneficio costo	Modernización de los procesos internos para la prestación de un buen servicio.	Reducción de documentos o soportes, establecer trámites similares, suprimir todos aquellos documentos y pasos inútiles y engorrosos, modernizar y adoptar herramientas tecnológicas para agilizar Procesos.	Nº. de tramites o servicios suprimidos y modernizados	Listado Definitivos fin de año	Todas las dependencias
3. Articular esfuerzos entre las distintas dependencias de la administración	Eficiencia en la prestación de los servicios.	Articulación de secretarías, dependencias y servidores públicos para la prestación eficiente de los trámites y servicios prestados a la Comunidad.	Nº. de trámites comunes	Nº. de Listados definitivos	Todas las dependencias
4. Monitoreo permanente a los procesos	Claridad y eficiencia de los procesos	Monitoreo trimestral,	Seguimiento a Los compromisos adquiridos	Tres Informes al año	Todas las dependencias

TERCER COMPONENTE: Rendición De Cuentas

La definición establecida en el CONPES 3654 de 2010, de rendición de cuentas “es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”.

La Rendición de cuentas es un proceso permanente y una relación de doble vía entre el gobierno, los ciudadanos y los factores interesados en los resultados y en la gestión pública.

La Administración del Municipio de Sahagún en pro de la transparencia mediante la Rendición de Cuentas busca:

- Fortalecer el sentido de lo Público.
- Recuperar la legitimidad para las instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema de que esta es solo receptora pasiva de informes de gestión.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

“Más oportunidad más progreso.”

Callé 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

Bajo estos Lineamientos la Alcaldía Municipal de Sahagún realizará Audiencias pública de rendición de cuentas en donde se plantearan aspectos tales como:

- Diálogo e interlocución con la ciudadanía.
- Seguimiento y Evaluación de Brechas
- Ejecución del Presupuesto

Además las acciones y ejecución de la entidad estarán disponibles en los sistemas de información desarrollados e implementados por el gobierno Nacional, tales como: SIGOB, SUIFP, SIIF, PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, entre otros. Al ser el aplicativo SIIF de acceso restringido la información financiera y el análisis de la misma, puede ser consultada por el ciudadano en el Portal de Transparencia Económica.

De esta manera la Administración Municipal de Sahagún, cumple con el objetivo de la Audiencia pública de rendición de cuentas de informar, explicar y justificar, la gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

CUARTO COMPONENTE: Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano Lineamientos Generales Para La Atención De Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias Y Denuncias.

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración y satisfacer las necesidades de la ciudadanía, enmarcado en la Política Nacional de Servicio al Ciudadano y liderado por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

De acuerdo con las directrices del Departamento Nacional de Planeación que recomienda a las Entidades de la administración pública, incluir dentro de sus planes institucionales una línea estratégica para la gestión del servicio al ciudadano, la Alcaldía de Sahagún tiene incluido el tema de servicio al ciudadano dentro de sus planes institucionales, procesos y procedimientos, de modo que sus actividades puedan ser objeto de financiación y seguimiento, para ello se realizaran las siguientes acciones:

- Desarrollo Institucional para el Servicio al Ciudadano: "Portafolio de Servicios: teniendo en cuenta los mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas y la oficina de atención al ciudadano, se definirá el portafolio de servicios de la entidad, basado en las inquietudes y preguntas frecuentes de la ciudadanía, manifestadas por diferentes medios, principalmente en la página web institucional.
- Actualización Sistema de PQRD: Para definir responsabilidades, tiempo de respuestas contenidos que brinden calidad y eficiencia a las PQRD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias), que pueden presentar nuestros

"Más oportunidad más progreso."

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co - alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

ciudadanos, ha trabajado permanentemente en el tema de recepción de PQR, diseñando un formulario en la página Web institucional para que nuestros ciudadanos puedan ingresar de forma práctica en busca de una respuesta a sus inquietudes, quejas o reclamos.

- Medir la Satisfacción del Ciudadano: A partir del momento en que la Entidad cuente con los respectivos procesos y una vez se tenga un insumo respecto a los ciudadanos que puedan ingresar a la entidad por cualquiera de los canales de información, se realizará la respectiva encuesta para medir la satisfacción de nuestros ciudadanos.
- Identificar necesidades: en la construcción de la Plataforma Estratégica de la entidad y específicamente en la caracterización de los procesos, se están identificando las necesidades y expectativas del ciudadano en general. Esta labor permitirá definir la estrategia para gestionar una atención adecuada y oportuna.
- Información actualizada: la página web institucional cuenta con información actualizada respecto a los servicios que brinda la entidad a la ciudadanía.
- Gobierno en Línea: El Plan Nacional de Desarrollo busca estimular la puesta en marcha de servicios en línea, por lo que se hace necesario que las entidades públicas adelanten acciones orientadas a desarrollar la estrategia de Gobierno en Línea, con el fin de aumentar la oferta de sus servicios. La Estrategia Gobierno en Línea tiene el propósito de contribuir a consolidar un Estado más eficiente, más transparente y participativo, con el fin de que los ciudadanos tengan acceso en tiempo real a la información sobre la administración pública, lo que permite agilizar los trámites y favorece el ejercicio del control ciudadano, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC. (Portal de Transparencia Económica, Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP).

QUINTO COMPONENTE: Mecanismos Para La Transparencia Y Acceso A La Información.

La Alcaldía Municipal de Sahagún, para garantizar la Transparencia y el Acceso a la Información, utilizara los siguientes mecanismos:

- Proponer planes, programas y proyectos que permitan ayudar a la administración municipal en la lucha anticorrupción.
- Ejecutar proyectos interinstitucionales para promover la divulgación de la información a la comunidad, con el fin de garantizar transparencia acerca de la gestión pública con los diferentes medios de comunicación como Gobierno en Línea, prensa, radio, televisión y demás medios que permitan la difusión de la información, así mismo la realización de trámites y servicios en línea para

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

garantizar el acceso y realización de trámites de la comunidad desde cualquier lugar y a cualquier momento.

- Incentivar a la comunidad en el uso de las Tecnologías de la Información y de las comunicaciones con el fin de mejorar los tiempos de respuestas a las solicitudes de la comunidad y así mismo mejorar la calidad de los servicios prestados por la entidad, buscando siempre la mejora continua en la calidad de los procesos y procedimientos de la entidad.
- Gestionar la consecución de sistemas de información eficaces que permitan tener control de la información contable y presupuestal con el fin de evaluar y calificar la eficiencia administrativa.
- Mantener un control interno disciplinario efectivo que permita evaluar la efectividad de los procesos administrativos, identificar fallas en los procesos y procedimientos y mejorar la calidad de los servicios prestados constantemente con el fin de prestar siempre servicios de calidad.
- Actualización de Canales de Comunicación con la ciudadanía: La entidad actualizara los canales de comunicación implementando las TIC, correo electrónico, canal web, canal telefónico, Facebook y todos los medios electrónicos de la página Web institucional permitiendo a la ciudadanía la información actualizada de los planes y programas desarrollados por la administración.

SEXTO COMPONENTE: Iniciativas Adicionales

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: _____

Vigencia: _____

Fecha publicación: _____

Componente: _____

Seguimiento 1 OCI					Seguimiento 2 OCI					Seguimiento 3 OCI				
Fecha seguimiento:					Fecha seguimiento:					Fecha seguimiento:				
Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones	Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones	Componente	Actividades programadas	Actividades cumplidas	% de avance	Observaciones

“Más oportunidad más progreso.”

Callé 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co - E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____ DE 2016.

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA Y ADOPTA EL PLAN
ANTICORRUPCIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAHAGUN CORDOBA
2016”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAHAGUN CORDOBA, en uso de sus facultades
constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la norma constitucional art 209, 269, ley 87 de 1993 y el decreto 1599 de 2005, ley 872 de 2003, decreto 4110 de 2004, decreto 2621 de 2006 decreto 2913 de 2007, decreto 2375 de 2006 resolución 524 de 2007, circular 003 de 2005 establecen el modelo estándar de control interno MECI y armonización del sistema de gestión de calidad.

Que la ley 489 de 1998 estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública.

Que mediante Decreto 003 de enero 10 de 2007 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005 en la Entidad.

Que mediante resolución 2020 de septiembre 25 de 2008 se adoptó la Norma Técnica de Calidad en esta Entidad dándole aplicabilidad a la NTCGP 1000 2009 contenido en siguientes capítulos:

Que la ley 960 de 2005, decreto 1151 de 2008, ley 1341 de 2009, ley 1437 de 2011 y resolución 2519 de 29 de diciembre 2008 se implementó la ley Anti trámite de la entidad.

Que mediante norma constitucional art 79, artículo 111 modificado por 106 de la ley 1551 de 2007, norma técnica de calidad de agua potable decreto 1575 de 2007 ley 373 de 1977, decreto 3100 de 2003, resolución 1433 de 2004, resolución 2145 de 2005 ley 99 de 1.993 resolución 0043 de 19 de 2010 se implementó el plan de medio ambiente de la entidad.

Que en el marco del modelo del sistema del control interno se hace necesario adoptar el Plan Anticorrupción para combatir las malas actuaciones de la administración, logrando capacidad de gestión y liderazgo institucional en la interpretación, aplicación de las acciones de las buenas prácticas de buen gobierno que refleje y satisfaga la mejor atención a la ciudadanía y la prestación de los servicios, trámites, quejas e información, de igual forma que los recursos sean distribuidos con economía, eficiencia, celeridad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

“Más oportunidad más progreso.”

Calle 14 No 10-30 Palacio Municipal Teléfonos 7778326 - 7775879 CODIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co – alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co – E-Mail: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co



República de Colombia
Departamento de Córdoba
Alcaldía Municipal Sahagún
NTT: 800.096.777-8

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Municipal como instrumento que permita identificar un conjunto sistemático de situaciones que por sus características pueden originar prácticas corruptas, asociadas a cada uno de los procesos y procedimientos que realizan a diario los servidores públicos, y así mantener la cultura organizacional, trazándose metas donde la eficiencia, eficacia y la transparencia, son las prácticas de la anticorrupción.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sahagún,

BALDOMERO JOSE VILLADIEGO CARRASCAL
Alcalde Municipal